>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Guajayvi, 17 de marzo del 2023.-

Señor
Abog. Pablo Seitz- Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En representación de la Municipalidad de Guajayvi, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023" Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (cocinando) Plurianual 2023-2024- ID PORTAL 429292, en referencia a la Circular DNCP N°02/2023.

En ese sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular DNCP N°02/2023 que expresa: “Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.”

“Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas, independientemente de su carácter de MIPYMES. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.”

Al respecto, la Municipalidad de Guajayvi no podría otorgar anticipo a ningún adjudicatario teniendo en cuenta que los pagos se harán conforme a los desembolsos que se van dando, que a su vez depende de la disponibilidad del Ministerio de Hacienda, sobre el punto es importante mencionar que los pagos de la provisión de almuerzo escolar se realiza exclusivamente con fondos provenientes del FONACIDE; y la disponibilidad real de esos fondos no dependen de la voluntad del municipio, por lo que no es prudente comprometer en un anticipo financiero, considerando que la disponibilidad efectiva escapa al control de esta administración municipal; es decir la municipalidad no podría pagar por más que esté establecido si no recibe el desembolso del Ministerio en el momento oportuno.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
UOC

.....
Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo
Encargada de UOC